

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION, ADAPTACION, MODIFICACION Y CREACION DE LA CAMPAÑA DE CREATIVIDAD PARA EL PERIODO 2023-24”

ACTA Nº 2

EXPTE.22.0795.PRO.SE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE RESULTADO DE LA APERTURA SOBRE “A)” Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA SOBRE “B)” DEL “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION, ADAPTACION, MODIFICACION Y CREACION DE LA CAMPAÑA DE CREATIVIDAD PARA EL PERIODO 2023-24”

Siendo las 09.35 h del día **30 de noviembre de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 7 de noviembre de 2023, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Carlos Hernández de Sande, Coordinador del departamento de Contratación y Compras de CANTUR, S.A., por delegación.

VOCALES

- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director del departamento Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- Dña. María Basurto Bárcena, Técnico de Comunicación de CANTUR, S.A.
- Dña. María Teresa Castanedo Herrería, Técnico de Promoción on line de CANTUR, S.A.
- Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

SECRETARIO: Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, en sustitución de Alejandra San Martín Mediavilla.

La reunión tiene por objeto proceder a valorar el resultado de apertura del sobre A) y al acto público de apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCAP que rige el Procedimiento.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y la Secretaria de la Mesa informa que el presidente ha delegado la presidencia de la mesa en el Coordinador del departamento de Contratación y Compras.

A continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que en fecha 27 de noviembre de 2023 la empresa CREANDO ESTUDIO GRÁFICO, S.L. presenta el formulario normalizado DEUC, se analiza por la mesa y se concluye que el mismo está debidamente cumplimentado y conforme al requerimiento realizado, a efectos de subsanar la documentación contenida en el Sobre A) del presente expediente de contratación.

La Mesa acuerda, por unanimidad, tener por subsanado los errores formales por parte de la licitadora CREANDO ESTUDIO GRÁFICO, S.L., y admitirla en el procedimiento.

Seguidamente, el Presidente informa que con fecha 28 de noviembre de 2023, la empresa HOLASTREAM, S.L. presenta formulario normalizado DEUC, el cual se analiza por la mesa y se concluye

que está debidamente cumplimentado y conforme al requerimiento realizado, a efectos de subsanar la documentación contenida en el Sobre A) del presente expediente de contratación.

La Mesa acuerda, por unanimidad, tener por subsanado los errores formales por parte de la licitadora HOLASTREAM, S.L., y admitirla en el procedimiento.

El Presidente de la mesa informa que con fecha 28 de noviembre de 2023, se registra de entrada a las 12:59 horas, nº de registro 17058, documentación en un sobre cerrado por la empresa MUBIEN BRANDS, S.L., se procede a la apertura del sobre el cual contiene dos anexos VI cumplimentados, en los cuales se indica que se va a subcontratar con la empresa Fyero Studio S.C, si bien no se indica qué parte del contrato va a subcontratar y el porcentaje del contrato a que corresponde esa parte.

La asesora jurídica de la mesa indica que el requerimiento realizado indicaba textualmente lo siguiente:

“(…) la mesa ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el PCAP, requerir a:

“MUBIEN BRANDS S.L., para que indique qué parte del contrato va a subcontratar y el porcentaje del importe del contrato a que corresponde esa parte, tal y como se establece en la página 16 del PCAP en el apartado Z. SUBCONTRATACIÓN.”

Por la presente, se les requiere concediéndoles un plazo para la subsanación de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, finalizando el plazo el 29 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas.

Asimismo, se les advierte de que si no proceden a la subsanación de la documentación indicada en los términos establecidos se procederá a la exclusión definitiva de su empresa como licitadoras del presente procedimiento de contratación.”

La asesora jurídica, señala que al ser el requerimiento claro e inequívoco y al no haberse cumplimentado adecuadamente, cabría la exclusión definitiva del licitador, pues la subsanación de la subsanación no procede.

A la vista de lo expuesto, la mesa acuerda por unanimidad excluir del procedimiento a la licitadora MUBIEN BRANDS, S.L. por no haber subsanado correctamente los defectos de la documentación presentada.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran comparecido al mismo, accede un representante de la empresa C&C PUBLICIDAD, S.A. .

Seguidamente, el Presidente ordena la apertura del sobre B) “proposición técnica”, de conformidad con lo establecido en el PCAP.

El resultado de la apertura del sobre B), es el siguiente:

El sobre B) de la licitadora **C&C PUBLICIDAD, S.A.**, contiene:

- a. Propuesta Técnica en soporte papel.
- b. Propuesta Técnica en soporte USB

El sobre B) de la licitadora **HOLASTREAM, S.L.**, contiene:

- a. Propuesta Técnica soporte papel
- b. Propuesta técnica soporte digital

El sobre B) de la licitadora **CREANDO ESTUDIO GRÁFICO, S.L.**, contiene:

- a. Propuesta Técnica.

El sobre B) de la licitadora **HOW ARE YOU, S.L.** contiene:

- a. Propuesta Técnica.
- b. Propuesta técnica soporte digital.

El sobre B) de la licitadora **LA HORMIGA COMUNICACIÓN, S.L.** contiene:

- a. Propuesta Técnica.
- b. Propuesta técnica soporte digital.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa al resto de miembros que en el PCAP se establece en

el apartado II.4 Proposición de los interesados, apartado A: *“Toda la documentación del sobre B deberá incluirse también en formato digital, preferiblemente en formato “pdf”. En caso de discrepancia entre la documentación en papel y en formato electrónico prevalecerá la documentación en papel.”*

A la vista del contenido del sobre B de la mercantil **CREANDO ESTUDIO GRÁFICO, S.L.**, los miembros de la mesa acuerdan requerir a la mercantil para que en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento subsane la no presentación de la documentación contenida en el sobre B en formato digital de conformidad con lo establecido en el PCAP.

A continuación, por los miembros de la mesa se acuerda encargar la elaboración del informe de valoración de las proposiciones técnicas de los licitadores al Director Comercial y Marketing de Cantur, S.A conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.5 del PCAP.

La mesa acuerda volver a reunirse próximamente en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander con el objeto de proceder al acto público de comunicación de resultado del sobre B) y apertura sobre C) conforme al PCAP.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:10 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Carlos Hernández de Sande

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

María Teresa Castanedo Herrería

SECRETARIA

Laura Gutiérrez Bustamante

VOCAL

María Basurto Bárcena